

ANEXO QUE SE CITA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO

Plan de estudios

Código asignatura	
Primer curso:	
1 0 01A	Matemáticas para Economistas I.
1 0 01B	Teoría económica (introducción).
1 0 01C	Historia económica
1 0 01D	Contabilidad general.
1 0 01E	Derecho (introducción).
Segundo curso:	
2 0 01A	Matemáticas para Economistas II.
2 0 01B	Teoría económica (micro y macroeconomía).
2 0 01C	Contabilidad de costos.
2 0 01D	Derecho mercantil.
2 0 01E	Economía de la Empresa (introducción).
2 0 01F	Introducción a la estadística (cuatrimestral).
2 0 01G	Sociología de la Empresa (cuatrimestral).
Tercer curso:	
3 0 01A	Contabilidad financiera y de Sociedades.
3 0 01B	Economía de la Empresa (organización y administración).
3 0 01C	Economía española (estructura) (cuatrimestral).
3 0 01B	Economía española (estructural) (cuatrimestral).
3 0 01E	Estadística empresarial.
3 0 01F	Régimen fiscal de la Empresa.
3 0 01G	Derecho del trabajo.
Idioma (1):	
1 0 11A	Francés.
1 0 11B	Inglés.
Especialidad contable (código del curso 3 0 11).	
3 0 11A	Análisis y revisión de contabilidades.
3 0 11B	Análisis de balances (cuatrimestral).
3 0 11C	Integración y consolidación de balances (cuatrimestral).
Especialidad comercial (código del curso 3 0 21).	
3 0 21A	Política comercial (marketing).
3 0 21B	Investigación de mercados (cuatrimestral).
3 0 21C	Técnica y organización de la venta (cuatrimestral).
Especialidad administrativa (código del curso 3 0 31).	
3 0 31A	Política económica de la Empresa.
3 0 21B	Proceso de datos y gestión administrativa.

(1) Los alumnos de tercer curso deberán matricularse del mismo idioma que cursaron en Bachillerato.

23659 *ORDEN de 14 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Complutense de Madrid en solicitud de aprobación del Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad; Considerando que se han cumplido las normas dictadas por Orden ministerial de 2 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) para la elaboración de los Planes de Estudios de las citadas Facultades; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CICLO		
Primer curso:		
Elementos básicos de la plástica	6	4
Procedimientos	—	8
Psicología de la imagen	2	—
Conceptos de Historia del Arte	2	—
Fotografía	3	3
Segundo curso:		
Dibujo del natural I	4	4
Pintura I	6	6
Escultura I	4	4
Teoría e Historia del Arte I	2	—
Dibujo geométrico y proyecciones	2	—
Tercer curso:		
Dibujo del natural II	6	2
Anatomía morfológica	3	1
Perspectiva	2	—
Dos asignaturas optativas a elegir entre:		
Pintura II	6	6
Grabado calcográfico I	4	4
Escultura II	6	6
Técnica de la escultura I	4	4
Teoría de la restauración y conservación de obras de arte	2	—

23660 *ORDEN de 14 de septiembre de 1979 por la que se amplía a seis años el plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en solicitud de ampliación a seis años del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de dicha Universidad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto); Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de los Centros universitarios; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se amplía a seis años el plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuyo plan quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Ampliación a seis cursos del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CICLO		
Primer curso:		
Álgebra lineal	3	2
Cálculo infinitesimal	3	2
Física	4	2
Química I	3	2
Técnicas de representación y Dibujo	1	3